

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ayun. asientos de la provincia. Año 50 pesetas
 los demás: trimestre 15 ; semestre 30 año 60
 viajeros: 22'50; 45; 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 55 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplo del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias, e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 21 septiembre 1925).

SECCIÓN PRIMERA

DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Según dispone la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y fuera de las excepciones marcadas en sus artículos 55 y 56, reformados por los Reales decretos de 31 de mayo de 1924, 23 de agosto del mismo año y 27 de marzo de 1925, todas las obras y servicios deben ejecutarse por el sistema de subasta o concurso. Sin embargo, entre las excepciones marcadas, figura el caso de celebrarse dos subastas consecutivas, sin haber licitadores, en cuyo caso pueden hacerse las obras por administración dentro de los precios y condiciones que han servido de tipo a aquéllas; pero al llevarse a cabo la ejecución de las mismas por dicho sistema, resulta con frecuencia que por tener que reforzarse los precios o por reconocerse la necesidad de aumentar las

obras se ven obligadas las Jefaturas a redactar proyectos reformados, con precios y obras distintas de las que sirvieron de base a las subastas que quedaron desiertas, cuyos proyectos, por regla general, no pueden llevarse a cabo, ya por administración, sino que ateniéndose a las disposiciones vigentes hay que acudir al procedimiento de la subasta, siendo por ello conveniente que dichos proyectos al cursarse a la Superioridad, vengan redactados para que puedan ejecutarse indistintamente por cualquiera de los dos sistemas, según se acuerde, para evitar de esta manera trámites dilatorios que con frecuencia se han producido.

Por lo expuesto,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que cuando las Jefaturas dependientes de este Ministerio redacten proyectos reformados de obras y servicios que se estén ejecutando por administración, cuyos presupuestos reformados produzcan algún adicional con respecto al proyecto aprobado anteriormente, no han de prejuzgar que la obra ha de continuarse por igual sistema, sino que sujetándose a lo dispuesto con carácter general presentarán los presupuestos y demás documentos necesarios, para que se puedan proseguir las obras por el sistema directo de administración o por el de contrata, de acuerdo con lo ordenado por la ley de Contabilidad de la Hacienda pública y para someterlo cuando proceda a la decisión del Gobierno, sin perjuicio de que en dichos proyectos se justifique y proponga por las Jefaturas el procedimiento que crean más apropiado, pero sólo como información, para que la Superioridad resuelva lo más procedente.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1925. — El Subsecretario encargado del despacho, Vives.

Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta 19 septiembre 1925).

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr: Con el fin de dar cumplimiento a la Real orden de 5 de septiembre actual sobre el estudio por la Comisión nombrada del aprovechamiento del frío industrial, y con arreglo al párrafo tercero de la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se abra una información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, donde los particulares o Empresas puedan exponer sus conocimientos y opiniones en el asunto de implantación y explotación de la industria del frío (por escrito.)

2.º Que dichas informaciones se dirijan al Sr. Subsecretario de dicha Comisión en este Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

3.º Que por los Gobernadores civiles se ordene la inserción de esta Real orden en los *Boletines Oficiales*, con el fin de que puedan llegar en todas partes al conocimiento del público.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1925. — El Subsecretario encargado del Ministerio, Aunos.

(Gaceta 19 septiembre 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 4.501.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Pesas y Medidas.

La contrastación periódica de Pesas, Medidas e Instrumentos de pesar correspondiente al año actual, tendrá lugar en el partido judicial de Caspe a partir del día 28 de los corrientes, destinándose los días 28 y 29 para la contrastación en la oficina de la cabeza de partido.

Los demás Ayuntamientos recibirán oportunamente aviso de la fecha aproximada en que la citada operación se verificará en sus respectivos términos municipales.

Los señores Alcaldes prevendrán a los industriales la obligación en que están de presentar a la aferición sus colecciones completas, según determina el artículo 20 del vigente Reglamento de Pesas y Medidas.

Los industriales que así no lo efectuaren vendrán obligados a adquirir las piezas que faltaren a sus colecciones para presentarlas a la oficina

de esta capital, con el objeto de ser contrastados en los días que oportunamente les serán señalados.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 4.479.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el segundo periodo de ejercicio económico de 1924-25, que se publican a los efectos del artículo 99 del Estatuto provincial vigente.

Sesión del día 1.º de abril.

Lectura de la disposición final del Estatuto provincial vigente, de 20 de marzo último.

—Constitución de la Diputación y designación de delegaciones en organismos oficiales.

—Confirmar la designación del funcionario de Secretaría de la Corporación para sustituir al Sr. Secretario eventualmente en circunstancias imprevistas, y confirmar también la habilitación para la firma de Contaduría del Sr. Oficial de esta dependencia.

—Cursar telegrama de adhesión a S. M. el Rey Gobierno, Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera, Secretario de Gobernación y Director General de Administración local, felicitando a éste por su acierto en la confección del Estatuto Provincial; y cursar igualmente telegrama de reconocimiento por la repatriación del Regimiento de Aragón.

—Señalar las fechas del 5 al 25 de mayo próximo para la celebración de sesiones ordinarias del vigente periodo, que termina el 30 de junio próximo, a las diez y siete y treinta minutos.

Sesión extraordinaria del día 13 de abril.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

—Designación, previa votación, para Vocal titular del Comité de la Caja Central de Fondos provinciales del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación de Madrid, D. Felipe Salcedo Bermejillo, y como Vocal suplente, a D. Mauro García presidente de la de Valladolid, remitiendo certificación de este acuerdo a la Dirección General de Administración.

Sesión ordinaria del día 15 de mayo.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

—Designación de los Sres. Diputados D. Escolástico Herrero y D. Manuel Salterain para desempeñar el cargo de Director de los Hospicios de Calatayud y Tarazona, respectivamente.

—Gestionar sea desalojado el departamento de presos del Hospital provincial y se traslade a él la sala de a la de cirugía, y que se ejecuten las obras necesarias para su habilitación.

—Manifestar al señor representante de las Diputaciones en la Junta Liquidadora de Débitos y Créditos entre las Corporaciones civiles y el Estado la conformidad de los extremos que sobre el citado asunto ha enviado, expresándole al mismo tiempo el reconocimiento de esta Diputación por la acertada gestión en la representación que ostenta.

—Aprobación definitiva de los asuntos resueltos por la Comisión provincial, expresados en las relaciones formadas por los Negociados de Gobernación, Fomento, Hacienda y Beneficencia.

—Lectura del Inventario de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio de la provincia, formado en cumplimiento del artículo 208 del Estatuto provincial vigente.

Sesión ordinaria del día 16 de mayo.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

—Consignar en presupuesto la cantidad de 100.000 pesetas para el arreglo y conservación de las carreteras provinciales.

—Idem id., de 10.000 pesetas para la Real Academia de Bellas Artes y Museo Provincial.

—Idem id. de 2.000 pesetas como subvención de la Diputación al Sindicato de Iniciativas y con destino a la obra del mismo.

—Idem id. de 2.500 pesetas al objeto de que D. Pablo Remacha pueda perfeccionarse en los trabajos de forja y repujado.

—Eleva a 10.000 pesetas la cantidad que actualmente figura en el Hospicio-Inclusa de Calatayud para atender a los gastos de conservación y mejora de dicho Establecimiento.

—Idem a 5.000 pesetas la cantidad de 1.050 pesetas para instrumental con destino a la Banda de Música del Hospicio de Zaragoza.

—Consignar en el presupuesto del Hospital la cantidad de 1.000 pesetas, y en el del Hospicio de Zaragoza, la de 2.000 pesetas para construcción de bancos con destino a las Iglesias de dichos Establecimientos.

—Fijar en 5.000 pesetas la consignación para gastos de representación del señor presidente de la Corporación; agregar en el concepto que en el capítulo 12 del presupuesto figura para gastos de comisiones, representación de la Corporación y alquiler de coches, el de adquisición de un automóvil para el servicio de la Presidencia de la Corporación, siendo la total consignación para todos los conceptos la de 26.122 pesetas; 5.000 pesetas para los gastos de gasolina y entretenimiento de automóviles, propiedad de la Corporación; de 175 pesetas para la conservación y dar cuerda a los relojes del Palacio provincial; 810.262 para construcción de caminos vecinales; 35.000 pesetas para gastos y dietas que cause el funcionamiento del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, y 7.000 pesetas para atender al pago de dietas a señores Diputados que asistan a las sesiones y no tengan su residencia oficial en la capital.

Sesión ordinaria del día 18 de mayo.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

—Consignar en presupuestos la cantidad de 1.000 pesetas para el arriendo de terrenos destinados a viveros con el fin de facilitar árboles para su plantación y poder celebrar la fiesta del árbol, en aquéllos pueblos de la provincia que lo soliciten.

—Otorgar a la Escuela de Música de Zaragoza una subvención anual de 1.000 pesetas.

—Invitar al Sr. Director del Estudio de Filología de Aragón a que dé por terminada la misión del indicado Estudio, por haber cumplido la labor que le fué encomendada por su creación en 3 de abril de 1915. Consignar la satisfacción con que la Diputación ha visto la meritoria labor realizada por dicho Estudio y su Director, D. Juan Moneva Puyol: Que terminada la función del expresado Estudio, deje éste de disfrutar el local que le fué cedido en el Palacio Provincial, y de figurar en presupuesto la cantidad de 1.750 pesetas que para material del mismo venía figurando, y consignar 5.000 pesetas en el presupuesto para 1925-26, para la publicación de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

—Consignar 2.000 pesetas en los nuevos presupuestos, para la «Obra de Homenajes a los Viejos», a cargo de la Caja de Previsión Social de Aragón.

—Idem 2.500 pesetas para la pensión de pintura otorgada a la Srta. Joaquina Zamora.

—Aumentar en 5.000 pesetas la pensión de escultura, dotada en la actualidad con 2.000 pesetas, concedida a D. Pedro Sánchez Fustero.

—Eleva a la cantidad de 185.460 pesetas la consignación que hoy figura en presupuesto para lactancia y retribución a las nodrizas externas de la Inclusa.

—Consignar 4.000 pesetas para edificación de nuevas sepulturas en el Cementerio del Hospital provincial.

—Idem 2.500 pesetas para la construcción de un nuevo coche mortuario para dicho Establecimiento.

—Idem la cantidad necesaria para dotación de dos Hermanas de la Caridad destinadas a la enfermería de cirugía de hombres y al departamento de consultas públicas, y en el presupuesto del Hospicio, la cantidad precisa para dotación de otra Hermana destinada al departamento de aseo de las acogidas del mismo Establecimiento.

—Eleva a 2.000 pesetas la subvención para la «Obra Antituberculosa».

—Creación de tres plazas de Practicantes externos con destino a la Farmacia del Hospital provincial, a razón de 1.600 pesetas cada una.

—Eleva a 1.350 pesetas la cantidad de 1.000 que actualmente figura en el presupuesto del Hospicio provincial de Zaragoza para gratificación a D. Lorenzo Cáceres, por la enseñanza de asilados sordo-mudos y ciegos y por la especial de violín, y a 500 pesetas para material y premios de dichos acogidos.

—Aumentar una sirvienta para el Hospicio-Inclusa de Calatayud, y cuatro sirvientes con destino al servicio del Hospicio de Zaragoza.

—Consignar en el presupuesto la cantidad de 100 pesetas para entretenimiento y conservación de timbres y Teléfonos del Palacio provincial.

—Aumentar una plaza eventual, de escribiente, para la oficina de Inspección de talleres, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

—Idem un enfermero en la plantilla del Hospital, con el haber anual de 2.000 pesetas también.

—Incluir en la plantilla de Practicantes numerarios de dicho Establecimiento a D. José Calvo Savirón, D. Antonio Sebastián, D. Narciso Serrano y D. Eusebio Simón Martínez, y con el carácter de supernumerarios a D. José M.^a Isern, D. Julio Ochoa y D. Manuel Hueso.

—Fijar en 2.900 pesetas el sueldo que disfruta el Contable de la Inspección de talleres del Hospicio de Zaragoza.

—Refundir en uno solo los sueldos que disfrutaban los empleados de las distintas dependencias de la Corporación que hoy disfrutaban con el carácter de permanente y transitorio, quedando por separado, únicamente, el aumento personal que por quinquenios tuvieron devengados algunos de ellos.

—Eleva a 2.300 pesetas anuales el sueldo de 2.250 que hoy disfruta el Oficial 3.^o de la Depositaria provincial, D. Baltasar Ocaña.

—Conceder a los Oficiales segundos de Secretaría y Contaduría D. Ricardo Diloy y D. Julio del Buen Pastor, respectivamente, aumento de 250 pesetas a cada uno, y 80 pesetas más al año al Oficial 2.^o de dicha Secretaría D. Agapito Lite.

—Establecer el derecho de aumento gradual de sueldo por quinquenios, en favor de todos los empleados que actualmente sirven en las dependencias de la Diputación, en la proporción del 10 por 100 de aquél, y reconociendo a los empleados que disfrutaban ese beneficio, y les fué suprimido por acuerdo de 11 de diciembre de 1912, el derecho a que se les compute, para los efectos de jubilación, el importe de las

cantidades que por tal concepto hubieran devengado desde aquella fecha hasta 30 de junio del corriente año.

—Reformar la plantilla de los Maestros auxiliares de la Escuela de niños del Hospicio de Zaragoza.

—Eleva en un 10 por 100 de su importe, a partir de 1.º de julio del corriente año, los sueldos que hoy perciben los empleados de las distintas dependencias de la Corporación, exceptuándose de ese aumento a los señores Secretario, Interventor de fondos provinciales y Jefe de la Sección provincial de Presupuestos municipales, por constituir Cuerpo especial, cuyos sueldos se hallan fijados por el Estado, al Arquitecto e Ingeniero provincial, Subdirector de los Establecimientos de Beneficencia—Inspector de Talleres del Hospicio—y Contable de los mismos, peones y capataces camineros y todos los demás empleados y sirvientes a quienes se eleva el sueldo a 2.000 pesetas, Maestros de taller del Hospicio que disfrutan gratificación y a los Maestros auxiliares de la Escuela de niños de dicho Asilo.

Sesión ordinaria del día 19 de mayo.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

—Consignar en los nuevos presupuestos la cantidad de 5.000 pesetas para enseñanzas agrícolas.

—Idem 15.000 pesetas para fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.

—Consignar también en los nuevos presupuestos la cantidad de 5.000 pesetas para gastos con motivo de la celebración del centenario del insigne pintor don Francisco Goya y Lucientes.

—Idem 2.500 pesetas para subvención del tercer Congreso de Pediatría que ha de celebrarse en esta ciudad.

—Creación de cinco becas, de 2.000 pesetas cada una, para estudiantes pobres: una para estudios en el Instituto y cuatro para estudios superiores, estableciendo reglas para la adjudicación de dichas pensiones.

—Consignar 3.000 pesetas para una pensión de música o canto.

—Suprimir del presupuesto la partida de 1.500 pesetas para estudios de D. Melchor Lamana, por haber terminado éste la carrera de Filosofía y Letras.

—Ampliar hasta 210 el número de plazas en el Hospicio de Tarazona, reservándose 50 de ellas para atender a la reclusión de indigentes, y consignar la cantidad de 500 pesetas para gastos de traslado de dichos indigentes al mencionado Hospicio.

—Consignar la cantidad de 150 pesetas en el presupuesto del Hospicio de Calatayud para adquisición de bañera para el servicio de los acogidos de dicho Asilo.

—Suprimir la denominación de encargado de almacén de talleres del Hospicio con que figura el actual Jefe de Inspectores de dicho Asilo.

—Eleva la cantidad que, en concepto de caridad, se satisface por la celebración de misas fundadas por la Corporación en la Iglesia del Hospital provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Fijar en 0'30, 0'90 y 2 pesetas diarias el importe de las gratificaciones que devenguen en lo sucesivo los asilados del Hospicio de Zaragoza adscritos a talleres.

—Eleva a 9.000 pesetas anuales el sueldo mínimo de plantilla del Interventor de fondos provinciales y Jefe de la Sección provincial de Presupuestos municipales, e incluir en el presupuesto el crédito de 2.500 pesetas para abonar al señor Secretario de la Corporación el sueldo mínimo que en su caso fije el Reglamento del Estatuto provincial.

—Aumentar en 1.500 pesetas el sueldo que hoy disfrutan el señor Ingeniero provincial y Arquitecto de la Corporación.

—Suprimir la gratificación concedida al Subdirector

de los Establecimientos de Beneficencia—Inspector de Talleres del Hospicio—, de 1.000 pesetas, y acumular el importe de la misma al sueldo que tiene asignado fijando éste para lo sucesivo en 5.000 pesetas anuales.

—Fijar en 2000 pesetas anuales el sueldo mínimo de los empleados y sirvientes de la Corporación y de los Establecimientos de Beneficencia que hoy no perciben esa cantidad, exceptuándose a los Practicantes de Hospital, a los capataces y peones camineros de las carreteras provinciales y concediendo a éstos un aumento de 0'50 pesetas diarias.

—Fijar en 1.825 pesetas el sueldo de los sirvientes de los Hospicios de Calatayud y Tarazona, excepto los porteros de ambos Establecimientos; eleva hasta 2.000 pesetas el del Médico y el Practicante de cada uno de dichos Asilos, debiendo indemnizar los empleados y sirvientes que disfrutan casa-habitación dentro del Establecimiento con la cantidad de 180 pesetas anuales en concepto de alquiler de aquélla, si el aumento que se les concede ahora excede de 500 pesetas al año; con 120 pesetas anuales los que obtienen un aumento menor de 500 pesetas y mayor de 400, y a los que se concede un aumento inferior a 400 pesetas y superior a 174, con 60 pesetas al año; quedando relevados de abonar cantidad alguna por el expresado concepto los que no obtienen un aumento mayor de 174 pesetas.

—Incluir en el presupuesto provincial para 1925-26 la cantidad de 15.000 pesetas para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.

Sesión ordinaria del día 20 de mayo.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

—Designar a la Ponencia de Beneficencia para intervenir, con la comisión designada por el Ayuntamiento de Zaragoza, en el asunto relativo a los jardines exteriores del Hospicio de esta ciudad.

—Autorizar a la Comisión permanente para que entienda en los trabajos referentes al plan de caminos vecinales.

—Consignar en el presupuesto para el ejercicio próximo la cantidad de 10.000 pesetas con que atender a los gastos que se ocasionen con motivo de las estancias de dementes pobres que se hallan recluidos en Manicomios y que sean naturales de esta provincia.

—Desestimar la instancia de D. José Sancho Les solicitando que la Diputación le compense de los perjuicios que se le han irrogado por la revocación del acuerdo por el que se le autorizó para colocar anuncios en la Plaza de toros.

—Aprobación de los proyectos de ingresos y gastos de la provincia para el ejercicio 1925-26.

—Quedar informada la Diputación de la formalización de las Ordenanzas de exacción provincial, redactada por la Comisión de Presupuestos.

—Implantación de la modalidad de la gestión para las funciones de investigación y liquidación de los ingresos provinciales.

—Aprobación de las cuotas de aportación fijadas a los Municipios para el ejercicio 1925-26 y proyecto de concierto con los mismos para el ingreso directo de la referida aportación en la Caja provincial.

—Idem del establecimiento de un reparto del uno por ciento del presupuesto de ingresos de los Municipios, que asciende a 167.685'37 pesetas, para el sostenimiento del Instituto de Higiene.

—Presupuestar la cantidad de 45.000 pesetas por concepto de un recargo del cien por cien sobre el arbitrio de solares sin edificar en aquellos Municipios que lo tuvieren establecido, cuyo establecimiento anunciarse en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y de la Sección provin-

cial de Presupuestos, para que lo tengan en cuenta al aprobar los presupuestos municipales.

Sesión ordinaria del día 23 de marzo.

Aprobación del acta de la sesión anterior.

—Aumentar en 15.000 pesetas la consignación para obras del Palacio provincial.

—Idem 500 pesetas para el fomento de la piscicultura.

—Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de la provincia para el ejercicio de 1925-26.

—Designación de los señores Lasala y Cerezuola para que, en unión del señor Presidente de la Corporación, formen la Comisión encargada de redactar los Reglamentos de la Corporación y servicios, con arreglo al nuevo Estatuto provincial.

—Fijación de las fechas del 21 al 30, ambos inclusive, del próximo septiembre, a las 18, en las que sean hábiles, para celebrar las sesiones del próximo período.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se preceptúa en el Estatuto provincial vigente.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1925.—El Vicepresidente, Patricio Borobio.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.473.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Hasta las trece horas del día 15 de octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Cariñena a Escatrón, kilómetros 66 al 74, cuyo presupuesto asciende a 44.794'80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 1927 y la fianza provisional de 2.240 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Núm. 4.474.

Hasta las trece horas del día 15 de octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Torrelapaja a Tudela, kilómetros 7 al 14, cuyo presupuesto asciende a 42.431'55 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1927 y la fianza provisional de 2.122 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Nº 4.475.

Hasta las trece horas del día 15 de octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Escatrón a Gandesa, kilómetros 36 al 47, cuyo presupuesto asciende a 81.530'40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1928 y la fianza provisional de 4.077 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

* * *

Núm. 4.476.

Hasta las trece horas del día 15 de octubre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Navarra, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de la carretera de Caspe a Selgua, kilómetros 1 al 4, cuyo presupuesto asciende a 26.477'64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 30 de junio de 1926 y la fianza provisional de 1.324 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Gotor. N.º 4.483.

El domingo 27 del actual y hora de las diez tendrá lugar la subasta de Pesas y Medidas en el Salón de Casa de la Villa, bajo el tipo de 500 pesetas, y condiciones que obran en el pliego correspondiente, el cual se halla expuesto en la secretaría del Ayuntamiento; advirtiéndose que de no presentarse postor se celebrará otra segunda subasta el día 4 del próximo octubre, a la misma hora y con las mismas formalidades.

Gotor, 18 de septiembre de 1925.—El Alcalde, Pedro Gómez.

Daroca. N.º 4.168.

D. Manuel Lorente y Bernal, Abogado, Secretario del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Daroca;

Certifico: Que el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno desde la reunión cuatrimestral del pasado abril hasta la fecha, es como sigue:

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 8 de abril de 1925. — Fué aprobada el acta de la anterior. Se acordó aprobar el contrato de arriendo del alumbrado público, firmado por la comisión constituida por D. Joaquín Otal, D. César Villanueva, D. Gabriel Lázaro y D. Arturo Soriano, en unión del contratista D. Feliciano López. Se acuerda pase la Comisión de fomento y obras examinando el terreno de la solicitud de D. Feliciano López, para colocar el depósito de gasolina, y si estima procedente la concesión se le señale el terreno.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 16 de abril de 1925. — Se aprueba el acta de la anterior.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de abril de 1925. — Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda que la comisión para el deslinde del término municipal la compongan el señor Alcalde, el Secretario, los Concejales D. Félix Tallada y D. Juan Francisco Esteban, D. Baldomero Cabrera y D. Arturo Soriano, yendo también el Concejal D. Iñigo Navarro, como persona perita. Asimismo se acuerda se cite al Ayuntamiento de Manchones, para que el día 4, a las ocho, comparezca la comisión respectiva al mojón de Daroca, Manchones y Retascón; al de Orcajo, para el mismo día, a las doce; a Valdehorná, para el mismo día, a las tres de la tarde; a Valdehorná, para las nueve de la mañana del día siguiente; a Villanueva, para las doce del mismo día; al de Retascón, para el día 6, a las ocho de la mañana, y al de Nombrevilla, para las once; todos los pueblos para los mismos efectos que el Ayuntamiento de Manchones, levantando actas y remitiendo certificaciones de las mismas al Excmo. Sr. Gobernador, por medio del señor Delegado gubernativo. Fué aprobado el reparto formado para la exacción de postes de conducción de energía eléctrica, comunicándolo a los interesados.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Ple-

no del día 28 de abril 1925.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda en vista del oficio del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas, autorizar al señor Alcalde para que, en unión del de Manchones, Atea y Acered, firmen la proposición, obligándose a costear los Ayuntamientos la parte obligatoria del pueblo de Murero en la construcción del camino vecinal de Daroca a Acered. Visto el oficio del señor Jefe de Vías y Obras del F. C. Central de Aragón, se acuerda pase a la comisión de Obras de este Ayuntamiento a ver el camino a que hace mención, y con lo que informe la citada comisión se acordará. Se acuerda que para el Mutilado de Africa este Ayuntamiento contribuya con cincuenta pesetas.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 17 de junio de 1925.—Se aprueba el acta de la anterior.—Se acuerda aprobar el presupuesto, con las modificaciones hechas, y que asciende: los ingresos a 119.697'92 ptas. y los gastos a 119.697'92; asimismo se acordó remitirlo a la Delegación de Hacienda, con copias certificadas del mismo. Acuerda adjudicar a D. Bruno Tomás Tejedor el arbitrio sobre carnes frescas, saladas y embutidos por el precio de veintitrés mil ochocientos pesetas. Se acuerda adjudicar a D. Leon Paricio el arriendo de pesas y medidas por el precio de dos mil setecientos treinta pesetas. Se acuerda adjudicar a D. Francisco García Gonzalvo el arriendo de bebidas espirituosas y alcoholes, por el precio de quince mil setecientos pesetas. Se acuerda adjudicar a don Macario Pascual la adjudicación de extracción de piedra de las canteras del común, por el precio de trescientas pesetas. Le prestan su aprobación a las actas de deslinde de Daroca Manchones, Daroca-Orcajo, Daroca-Valdehorná, Daroca-Valdehorná, Daroca-Villanueva, Daroca-Retascón y Daroca-Nombrevilla, llevado a efecto los días 4, 5 y 6 del pasado mayo. Visto lo expuesto por el Sindicato de iniciativas de Aragón, por unanimidad se acuerda escribir al Presidente del referido Sindicato para que exponga el objetivo del viaje y la adhesión del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 24 de julio de 1925.— Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba defender ante el Tribunal Contencioso-administrativo el acuerdo del Ayuntamiento, adjudicando el alumbrado público a D. Feliciano López. Visto lo expuesto por el pueblo de Ruesca, que piden la segregación del partido de Daroca, por unanimidad aprueban que podrá ser mejor administrado en este partido que en el de Calatayud, por haber menos trabajo. Se acuerda designar los peritos repartidores de la Junta pericial que corresponde al Ayuntamiento y proponer las ternas para los que ha de designar la Administración de Hacienda. Se acuerda aprobar las transferencias de crédito de los artículos y capítulos 1-3, 6-5, 9-13, 9-15 y 9-18 al 1-2 y 7-3. Vista la solicitud de Dorotea Aliacar, por unanimidad se acuerda autorizar a que haga el sumidero en condiciones de seguridad. Se acuer-

da que se puede acceder a que construya don Ricardo Lario una acera en la calle de San Juan. Se acuerda que en el encintado llevado a efecto por D. José Alda Soro, no se le pague más cantidad que la que dice el señor Alcalde se le ha abonado de trescientas pesetas. Visto lo expuesto por los señores Concejales, por unanimidad se acuerda pase la Comisión de obras a examinar las casas de Ventura Francés, Ignacio Pérez Romualdo Alcaire y del Marqués de Montemuzo, así como el peñón de la subida al castillo y de la piedra que amenaza desplomarse, y una vez examinadas den el correspondiente informe. Por unanimidad se acordó designar a D. Eusebio Navarro para formar parte de la Junta del Hospital, para cubrir la vacante de Roque Marina Maza.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 1 de agosto de 1925. — Se aprueba el acta de la anterior. Se aprueba la liquidación del presupuesto por el Ayuntamiento Pleno. Se acuerda se suspendan las sesiones ordinarias por creer que en este cuatrimestre no habrá asuntos para las cuatro sesiones. Se acuerda dar por terminadas las sesiones de este cuatrimestre y si hay algún asunto de que tratar, se cite a sesión extraordinaria.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 227 del vigente Estatuto Municipal, para su remisión al señor Gobernador civil, a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, que con el V.º B.º del señor Alcalde y el sello de la Alcaldía, firmo en Daroca, a diez y ocho de agosto de mil novecientos veinticinco. — Manuel Lorente. — V.º B.º — El Alcalde, A. Gracia Saldaña.

D. Manuel Lorente Bernal, Abogado, Secretario del M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Daroca;

Certifico: Que el extracto de las sesiones de la Comisión municipal Permanente, celebradas durante el pasado mes de julio, es como sigue:
Sesión del día 3 de julio. — Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a D. José Campos la autorización para hacer una pared en la calle de Hiladores, en la dirección que tiene la pared vieja, para evitar que las aguas vayan a parar a su casa, siendo su conservación por cuenta de dicho señor. Se acuerda conceder a D. Daniel Juan el terreno que tiene solicitado en la calle de Hiladores, por el precio de 40 pesetas, debiendo hacer el pago dentro de los ocho días siguientes. Se acuerda que los hijos de D. Tomás Langa no tengan que satisfacer más cantidad por el terreno de la calle de las Almas que 50 pesetas, que satisfizo su padre en el año 1920. Se acuerda conceder la colocación de una luz en la calle de Hiladores. Se acuerda proceder a la ampliación del Matadero, con la cantidad que para ello hay consignada en presupuesto. Se acuerda la reparación del edificio llamado Hospitalillo, por encontrarse en estado ruinoso. Se acuerda autorizar a Florencio Brún para hacer

un sumidero en la calle de Santa Lucía. Se da lectura de la correspondencia oficial.

Sesión del día 10 de julio. — Se aprueba el acta anterior. — Se acordó, una vez leído el informe de la Comisión que se nombró para contar los postes del señor Iñigo en terrenos del común, y los metros de hilo de energía eléctrica que tiene por las calles de la vía pública y terrenos del común, se informe al Tribunal económico-administrativo, de la reclamación formulada por D. Juan Antonio Iñigo en el reparto de los derechos y tasas sobre postes e hilos de conducción de energía eléctrica. Se acuerda conceder a D. José Lorda pasar con los carros por la carretera antigua de Valencia a la carretera de Teruel, con la obligación de rellenar de grava, los baches que se originen, para que las aguas no queden estancadas. Se acordó que por el señor Alcalde se comunique al señor Inspector provincial, que en esta ciudad no existen edificios escuelas, y se ponga en relación con la Caja de Aragón para que se nombre un Arquitecto, y sobre el terreno, estudie si en el solar de la casa de la maestra, podía edificarse dicho edificio. Se da lectura de la correspondencia oficial.

Sesión del día 17 de julio. — Se aprueba el acta anterior. — Se da lectura de las gestiones hechas por el Secretario en Zaragoza, sobre las escuelas acordándose mandar un croquis, del terreno para que venga el Arquitecto a hacer el plano y presupuestos. Se acuerda pase a informe de la Comisión de Obras, la solicitud de D.ª Dorotea Aliacar, en la que solicita hacer un sumidero en la calle Nueva. Se acuerda pase a la Comisión de Obras para que informe en la solicitud de D. Ricardo Lario, que solicita hacer una acera en la puerta de entrada de su casa, calle de San Juan. Se acuerda que Felipe Rubén, preste una caballería para cuantas necesidades se originen en el Ayuntamiento, y se le pague la cantidad de 3 pesetas diarias, siendo el riesgo de la caballería por cuenta del señor Rubén, y autorizando al señor Alcalde para que formalice contrato con el señor Rubén. Se da lectura de la correspondencia oficial.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo doscientos veintisiete del vigente Estatuto municipal, para su remisión al señor Gobernador civil, a fin de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente, con el V.º B.º del señor Alcalde y el sello de la Alcaldía, en Daroca, a veintiocho de agosto de mil novecientos veinticinco. — Manuel Lorente. V.º B.º — El Alcalde, A. Gracia Saldaña

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 4.502.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

D. Juan Llidó Pitarch, Juez de primera instancia de Caspe;

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos, promovidos por D. Leandro Lafuente Gállego, contra D. José Monsec Torres, D.^a Librada Ros, D.^a Mariana Torres Frígola, D.^a Justina Monsec Torres, D. Eladio Campa- nales, D.^a Fermina Monsec Torres, D. Fermín Bielsa, D.^a Mercedes Monsec Torres y D.^a Antonia Monsec Torres, esta última por sí y como representante legal de su única hija, menor de edad, heredera de D. Miguel Hueso, en los cuales se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación, las siguientes fincas:

1.^a Campo, tierra rasa, sito en la huerta y término municipal de Fabara, de doce áreas y cincuenta y una centiáreas de tierra; lindante al este Vicente Vallas, oeste Clemente Campanales, sur acequia y norte Sebastián Piniés: valorado en trescientas pesetas.

2.^a Heredad de las llamadas Masadas, en el monte de Fabara, partida Cochó, con su casa de labor o Mas, en la que hay una agüera que dirige las aguas pluviales desde el citado Mas hasta el bancal titulado Parado; el Mas tiene un piso sin numeración y de superficie veinticinco metros cuadrados aproximadamente; la tierra tiene de cabida seis hectáreas, ochenta y seis áreas y cincuenta y seis centiáreas; lindante al norte Joaquín Andréu, este camino de la partida y al sur y oeste montes incultos: valorada en tres mil seiscientas pesetas.

3.^a Una porción de tierra, situada en la partida Camps, calle o camino de la Portalada, de Fabara, sin número, de cincuenta metros de fondo por cuarenta y cinco metros de ancho, o sean dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados; lindante por la derecha entrando, o sea mediodía, con resto de finca, por la izquierda, o sea norte, con tierras de Joaquín Balaguer, por detrás, o sea oriente, con resto de tierras del enajenante y por delante, o sea poniente, con dicho camino de la Portalada, sobre el que hay levantado un edificio destinado a molino de aceite, de reciente construcción, de un piso sobre el firme, con corral descubierto. Existen en el molino dos prensas hidráulicas y dos rollos de piedra, cuatro vagonetas para el transporte de la pasta, un motor eléctrico marca A. E. G., de cinco y medio caballos de fuerza, un montacargas con todos los accesorios necesarios para el perfecto funcionamiento de la fábrica, dos clasificadores pequeños, de unos doce cántaros cada uno, y otros dos, de unos cincuenta cántaros cada uno y una báscula. Forma parte de esta finca una casa-habitación con planta baja y falsas: valorada en conjunto en cuarenta y un mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que los bienes descritos se hallan hipotecados por la cantidad de veinte mil

quinientas pesetas, sus intereses al seis por ciento anual y seis mil pesetas más en caso de ejecución, entendiéndose que el rematante acepta tal carga y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad obran en secretaría para su examen, con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningún otro.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día quince de octubre próximo, a las once.

Dado en Caspe, a diez y seis de septiembre de mil novecientos veinticinco. — Juan Llidó, El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 4.504.

Zaragoza. — San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a quien se considere dueño del reloj, marca «Antonio Arteaga-Madrid», que le fué ocupado al procesado en la causa n.º 320-1925, sobre hurto de relojes, Antonio Hernández Pradas, al ser detenido el día ocho de agosto pasado en un campo de La Almozara de este término, como autor de la sustracción de un reloj, marca «Cronometre De Vaisseau Rubin», de la pertenencia de Timoteo Pérez, siendo el objeto de la presente se acredite la pertenencia del referido reloj marca «Antonio Arteaga-Madrid», para ofrecerle el procedimiento; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo de cinco días le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1925. — El Secretario, Manuel Palomares.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.500.

Colectividad de regantes de la acequia de Huerta Nueva — Maella.

Redactados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse en adelante la Colectividad, con arreglo y sujeción a lo determinado en la ley de 13 de junio de 1879, se convoca a Junta general de regantes y de cuantos de cualquier manera utilicen las aguas de la referida acequia, cuya reunión tendrá lugar el día 25 de octubre próximo, al objeto de examen de los mismos; advirtiéndose que caso de no asistir mayoría, se celebrará en segunda convocatoria el día 1 de noviembre, cualquiera que sea el número de asistentes.

Maella, 21 de septiembre de 1925. — Por la Colectividad, el Presidente, Mariano Terraza.

IMPRESA DEL HOSPICIO